



ESTRATEGIA DE
EMPRENDIMIENTO Y
EMPLEO **JOVEN**

garantía juvenil

EN EL AYUNTAMIENTO DE VISO DEL
MARQUES
11 DE NOVIEMBRE A LAS 17:00
HORAS

CENTRO de FORMACIÓN
laguna

CARIDAD LAGUNA CASTRO
TELEF. 619061933 - 926331162

**CHARLA INFORMATIVA PARA JOVENES ENTRE 16 Y 30 AÑOS
VENTAJAS Y OPORTUNIDADES PARA PODER FORMARTE Y
ENCONTRAR UN TRABAJO**



ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN

garantía juvenil

- La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo. En España se enmarca en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.
- En el desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se ha tenido en cuenta el nuevo marco financiero 2014-2020 de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea. En total se pone a disposición de España 1.887 millones de euros para la cofinanciación de gastos realizados en atención directa a jóvenes no ocupados y que no cursen estudios ni formación a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo.



¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Los jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- Tener más de 16 años y menos de 30 en el momento de solicitar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones educativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil.



Procedimiento de inscripción

- El procedimiento de inscripción se ha establecido de manera telemática a través de identificación electrónica (DNI electrónico, Certificado electrónico u otros medios reconocidos) y con usuario y contraseña, mediante el envío de claves al teléfono móvil o correo electrónico.
- Para los supuestos de personas en riesgo de exclusión social y/o discapacidad, se podrá solicitar la inscripción de forma presencial.



CERTIFICADO DIGITAL

El certificado digital de usuario es un documento que le permite identificarse en Internet y que es necesario para realizar trámites, tanto con las administraciones públicas como con numerosas entidades privadas, a través de la red. En concreto, el DNI electrónico (DNle) o cualquier otro certificado digital será necesario para solicitar recursos del Fondo Estatal de Inversión Local.

El certificado digital lo pueden obtener tanto personas físicas como jurídicas ante una autoridad de certificación reconocida. Actualmente en España, además del DNle emitido por la Dirección General de la Policía, hay otros certificados digitales emitidos por diversas autoridades de certificación, entre ellas, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). En su página web (www.cert.fnmt.es) se puede realizar el proceso de obtención del certificado de manera sencilla y rápida.

Cada ayuntamiento puede optar, para la realización de los trámites del Fondo de Inversión Local para el Empleo, por operar con el DNle o cualquier otro certificado digital del alcalde o el secretario municipal; o por emplear un certificado digital en nombre del propio ayuntamiento como persona jurídica.



ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN

garantía juvenil

Si ya se cuenta con un DNle, no se necesita obtener otro certificado digital, si no se desea. Si no se dispone de DNle, se debe realizar el proceso para la obtención de un certificado digital.

- https://www.youtube.com/watch?v=KNxWFv3s_R0



ACCESO DE FORMA ASISTIDA

En el caso de que no se disponga de DNI electrónico o Certificado Digital la solicitud de inscripción se puede realizar con la ayuda de personal especializado a través de:

-Oficina de las Cámaras de Comercio únicamente presentando el DNI. En estas oficinas se proporcionará al interesado de forma gratuita un Certificado Digital, que podrá utilizar también para futuras gestiones, y se podrá formalizar la solicitud de inscripción con el apoyo de personal cualificado.

CAMARA DE COMERCIO DE CIUDAD REAL

C/ LANZA, Nº 2

TELF. 926274444

- Centros y servicios de la Red SIJ (Servicios de Información Juvenil) únicamente presentando el DNI. En coordinación con INJUVE en estas oficinas se proporcionará al interesado el código de activación para el acceso al sistema a través de usuario y contraseña, y se podrá formalizar la solicitud de inscripción con el apoyo de personal cualificado.

CENTRO DE INFORMACION JUVENIL DE VALDEPEÑAS

C/ BALBUENA, 66

TELF. 926313453



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN

garantía juvenil

Acceso a través del Sistema CI@ve

Se trata de una plataforma común para la identificación, autenticación y firma electrónica, un sistema interoperable y horizontal que evita a las Administraciones Públicas tener que implementar y gestionar sus propios sistemas de identificación y firma, y a los ciudadanos tener que utilizar métodos de identificación diferentes para relacionarse electrónicamente con la Administración.

[Plataforma CI@ve](#)



ACCESO CON USUARIO Y CONTRASEÑA

Los jóvenes interesados en iniciar la inscripción telemática que no dispongan de identificación electrónica podrán solicitar su usuario y contraseña cumplimentando el formulario que se os facilita y entregándolo en cualquiera de las oficinas de registro de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Después de entregar el impreso, el interesado recibirá por correo electrónico la comunicación de su código de activación que deberá introducir en el enlace Activar usuario situado en la página de acceso al Sistema para obtener su contraseña.



Fichero telemático

- Se crea el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que constituye el sistema oficial de información y seguimiento sobre la implementación de la Garantía en España y, como tal, la lista única de demanda y el soporte para la inscripción de las personas interesadas en ser atendidas.
- El registro telemático estará integrado con otros sistemas para verificar de forma automática el cumplimiento de los requisitos.



- **Catálogo de medidas**

Para mejorar la
empleabilidad

- Formación con compromiso de contratación.
- Formación en Idiomas y TICs.
- Prácticas no laborales en empresas.
- Impulso FP Dual a través Contrato de Formación y Aprendizaje.
- Obtención certificados de profesionalidad
- Programa Escuela Taller y Casas de Oficios.
- Programa de segunda oportunidad (ESO)

Para mejorar la
intermediación

- Actuaciones con agencias de colocación.
- Acciones de acompañamiento, orientación e información laboral.
- Programas de movilidad.
- Portal de Empleo y Autoempleo.
- Modernización de los Servicios Públicos de Empleo



- **Catálogo de medidas**

Para favorecer la
contratación

- Incentivos en las cuotas de la Seguridad Social de hasta el 100% para jóvenes.
- Rebaja cotizaciones sociales específica para jóvenes menores de 25 años en riesgo de exclusión y/o con discapacidad.
- Ayudas al Empleo para la contratación de jóvenes durante un periodo superior a tres meses

Para favorecer el
emprendimiento

- Tarifa Plana para autónomos.
- Ayudas al autoempleo para jóvenes.
- Compatibilización prestación por desempleo y el inicio de una actividad emprendedora.
- Capitalización de la prestación por desempleo.
- Segunda Oportunidad para emprendedores.
- Fomento de la Cultura Emprendedora.
- Asesoramiento y orientación en oficinas de referencia.



Nuevos incentivos a la contratación indefinida

Se establece una bonificación para la contratación de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que implica para las empresas una bonificación mensual en la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social de 300 € durante un máximo de seis meses.

La medida es compatible con el resto de incentivos. Las empresas sólo se podrán aplicar este incentivo si con la contratación mantienen el nivel de empleo indefinido y el nivel de empleo total.



Incentivos: Contratos formativos

El Contrato para la Formación y el Aprendizaje contará con una reducción del 100% de las cotizaciones para las empresas de menos de 250 trabajadores y del 75% para las de 250 o más trabajadores.

Además, se incrementa la bonificación adicional por la actividad formativa y los costes derivados de la necesaria tutorización del trabajador hasta el 50%.



Incentivos: Contratos formativos

El Contrato en Prácticas cuenta con una reducción del 50% en las cotizaciones por contingencias comunes a la Seguridad Social.

Además, las empresas que contraten a un joven inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil contarán con una bonificación adicional del 50%, por lo que tendrán un incentivo del 100% en las cotizaciones por contingencias comunes.



Incentivos: Contratos formativos

A través de la EEEJ (Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven) se puso en marcha el contrato a tiempo parcial con vinculación formativa con una reducción del 75-100% de la cuota por contingencias comunes por la contratación de menores de 30 años sin empleo anterior, con una experiencia laboral inferior a 3 meses o que procedan de otro sector, y que compatibilicen empleo con formación.

Este incentivo se amplía a los inscritos en el sistema de Garantía Juvenil sin necesidad de cumplir el resto de requisitos



SERVICIOS DE INFORMACION

Portal de Garantía Juvenil

Es el punto de encuentro entre los jóvenes, las administraciones públicas, las empresas y todas las entidades que participan en la gestión. También, permite el alta en el Sistema a través de una aplicación telemática. Incluye además una herramienta para facilitar que las empresas puedan contratar a jóvenes inscritos, aplicándose los incentivos a la contratación previstos para estas personas.

Servicio atención telefónica

Se ha habilitado un servicio de información telefónica (060) y el correo electrónico info.garantiajuvenil@meyss.es para que los jóvenes y los empleadores puedan recibir toda la información de la Garantía Juvenil.

El propio portal prevé enlaces a las páginas web y servicios de información que desarrollen las propias comunidades autónomas.



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN

garantía juvenil

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La coordinación de actuaciones y seguimiento de la implantación y desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil se llevará a cabo en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales a través de una **Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.

La Comisión estará integrada cada una de las comunidades autónomas y la Administración General del Estado.